



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2023 00300 00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante | María Rosa Elvira Tobón Garcés y O. |
| Demandado | John Wilmar Puerta Restrepo y O. |
| Decisión | Traslado excepciones |

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la respuesta al llamamiento en garantía arimada por la Compañía Mundial de Seguros S.A.

Por otro lado, procede el Despacho a correr traslado de las excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada y la llamada en garantía, por el término de cinco (05) días -art- 370 C.G.P.-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95e1d8365844fda04398d4d8c3e37ce8bfd13fe0fb252b8fad088b1ed3a22c77**

Documento generado en 29/11/2023 02:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>